

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2024/1025 *Aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024, se acordó aprobar el establecimiento del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, y la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 11 de marzo de 2024.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.